CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CONTRATISTA	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
NIT	830.048.811-5
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPRESOS E INSUMOS PEDAGÓGICOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR SDS Y OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS ASI MISMO EL DISEÑO GRAFICO DE LAS MISMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($269.603.000)
PLAZO	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber, por una parte, **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.772.851 de Turbaco - Bolívar, en su calidad de **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, con **NIT. 900.971.006-4**, de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de 2024, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **LA SUBRED NORTE E.S.E**, y por otra parte**, MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS,** también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 3.224.419**, y/o quien haga sus veces en su calidad de **GERENTE** de la compañía **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A,** identificada con **NIT. No 830.048.811-5,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un ***CONTRATO DE SUMINISTRO*****,** previa las siguientes consideraciones:

1. Mediante Acuerdo No 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. Se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, modificando el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.

2. Que el Acuerdo en mención creó **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
3. Que **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D. C. por lo cual está

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptada por el Acuerdo No. 026 del 10 de Octubre de 2024 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 0766 del 8 de Noviembre de 2024.

4. Que, de acuerdo con los Estudios Previos Definitivos radicados en la Dirección de Contratación, el **03 de agosto de 2026,** emitido por la **Dirección de Gestión del Riesgo en Salud – Proyectos de Inversión Local,** presenta la siguiente justificación:

"La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E." De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias. Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Dicho lo anterior, esta Subred está organizada como empresa social del estado, en cabeza del Gerente, encargado de dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, Eficiencia y efectividad, en el marco de la implementación del modelo de atención integral n salud definido para Bogotá DC. Cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

Con base en lo anterior, el Acuerdo No.032 de 2019 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir e implementar las políticas, planes y programas, sistemas y proyectos relacionados con los procesos de Financiera, Administrativa Talento humano, y Contratación. (…)". 4. Liderar, asegurar y vigilar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos legales en materia contable, financiera y tributaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (…)". 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño. (…)".

Por su parte, del mencionado Acuerdo 032, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Gestionar la políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad, que permita la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos fijos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica, Gestión Documental y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. (…)". 6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, garantizando su custodia y salvaguarda. (…)".

En desarrollo de esas funciones, la citada dirección administrativa, debe garantizar el suministro permanente y oportuno de bienes e insumos, incluidos los médicos quirúrgicos, requeridos para la prestación regular de los servicios de salud a cargo de las diferentes Unidades de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Norte. En particular, entregar lo requerido por áreas como hospitalización y consulta externa, entre otras, es fundamental para que la atención brindada a los pacientes sea continua, segura y adecuada.

Al respecto, es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

En cumplimiento de estos principios, articulados con los planes de desarrollo distrital, la Subred Integrada

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

de Servicios de Salud Norte E.S.E. suscribe y ejecuta convenios y contratos en materia de salud con la Secretaria Distrital de Salud, Fondo Financiero distrital y los Fondos de Desarrollo Local, así:

Convenio interadministrativo EQUIPO MAS BIENESTAR EN SU HOGAR (EMBH), que tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".

Convenio interadministrativo (PSPIC) "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".
Convenios Interadministrativos con los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Chapinero, en los cuales se contemplan el suministro de diseños e impresión de artes gráficas, para el desarrollo de las actividades complementarias en salud que no pueden estar incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS).

Con base en los recursos asignados para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E. se tiene la siguiente distribución por convenio:

- *Convenio interadministrativo EQUIPO MAS BIENESTAR EN SU HOGAR (EMBH): CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($147.445.403).*
- *Convenio interadministrativo (PSPIC): CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($189.088.085).*
- *Convenios Interadministrativos con el Fondo de Desarrollo Local de Suba: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.856.400).*
- *Convenios Interadministrativos con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.570.000).*
- *Gestión del conocimiento: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($27.359.290).*

Así las cosas, y atendiendo a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de los convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Salud, el Fondo Financiero Distrital y los Fondos de Desarrollo Local, se requiere la adquisición de SUMINISTRO DE IMPRESOS E INSUMOS PEDAGÓGICOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR SDS Y OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS ASI MISMO EL DISEÑO GRAFICO DE LAS MISMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.."

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

5. Que el día **14 de julio de 2026,** la **Dirección de Contratación** solicita la Disponibilidad Presupuestal basándose en el resultado que se llevó a cabo del estudio de mercado No. **EM-224-2026**, que permitió la expedición del **CDP No. 1008** del día **16 de julio de 2026**, correspondiente al rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($27.359.290), CDP No. 1010** del día **16 de julio de 2026**, correspondiente al rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($3.570.300), CDP No. 1013** del día **16 de julio de 2026**, correspondiente al rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.856.400), CDP No. 1076** del día **30 de julio de 2026**, correspondiente al rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($189.088.085)** y **CDP No. 1077** del día **30 de julio de 2026**, correspondiente al rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($147.445.403)** que da apertura al proceso de **INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-115-2026** bajo el siguiente objeto: "**SUMINISTRO DE IMPRESOS E INSUMOS PEDAGÓGICOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR SDS Y OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS ASI MISMO EL DISEÑO GRAFICO DE LAS MISMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.**"

6. Que el día **04 de agosto de 2026,** a través de la Plataforma SECOP II, se realiza la publicación de la **INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-115-2026.**

7. Que el día **13 de agosto de 2026,** se realizó el cierre de propuestas, allegaron propuesta a través de la Plataforma SECOP II los siguientes oferentes:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
Talento Comercializadora S.A	13/08/2026 1:32 PM	369.319.178 COP
HEITEC PROJECT SERVICE S.A.S.	13/08/2026 1:29 PM	288.012.505 COP
GRUPO ERALWI SAS	13/08/2026 11:01 AM	8.097.284 COP

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
FENIX MEDIA GROUP SAS	12/08/2026 10:53 PM	5.205.507 COP
STRATEGY SAS	12/08/2026 10:38 PM	8.503.026 COP
GRUPO VECTOR SAS	12/08/2026 7:15 PM	8.286.421 COP
PROMOARTICULOS	12/08/2026 3:21 PM	7.727.265 COP
4 CUARTOS S.A.S.	12/08/2026 3:00 PM	369.319.178 COP

8. Que el día **14 de agosto de 2026,** se designan los evaluadores, con el fin de verificar los criterios JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS y ECONÓMICOS a las propuestas recibidas.

9. Que el día **24 de agosto de 2026,** a través de la Plataforma SECOP II, se publicó Adenda No. 1 en la cual se modificó el cronograma del proceso.

10. Que el día **26 de agosto de 2026,** a través de la Plataforma SECOP II, se publicó Adenda No. 2 en la cual se modificó el cronograma del proceso.

11. Que el día **26 de agosto de 2026**, se publican los resultados definitivos de las evaluaciones a través de la Plataforma SECOP II.

12. Que el día **28 de agosto de 2026**, se publicó en la Plataforma SECOP II y se adjudicó mediante Plataforma SECOP II, el comunicado de aceptación de la propuesta presentada por: la firma **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A,** identificada con NIT. No. **830.048.811-5,** por cuanto cumple en los ítems adjudicados con todas las especificaciones contenidas en los estudios previos, en **INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-115-2026 y** en la oferta presentada conforme a lo establecido en el estatuto y Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E.** (Acuerdo No. 026 del 10 de octubre de 2024 y Resolución Interna No. 0766 del 8 de noviembre de 2024.).

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

13. Que, en mérito de lo expuesto, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "*SUMINISTRO DE IMPRESOS E INSUMOS PEDAGÓGICOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR SDS Y OTRAS PIEZAS COMUNICATIVAS ASI MISMO EL DISEÑO GRAFICO DE LAS MISMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"*

CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: En desarrollo del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA SUBRED NORTE E.S.E.** a:

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
Grupo 1 - EMBH							
1	Tablero Plan Familiar	Unidad	A DEMANDA	Tablero Plan Familiar: Impreso tamaño A4 21cms x29,7cms imantado full color Acorde a diseño entregado por SDS.	$ 2.701	$ 513	$ 3.214
2	Agenda	Unidad	A DEMANDA	Tamaño mediano de 100 hojas personalizadas en tapa y contratapa, el terminado puede ser argollado para la totalidad de agendas.	$ 15.257	$ 2.899	$ 18.156
3	Caja de herramientas educomunicativas sobre consumo nocivo de alcohol (Ruleta y piezas 8C)	Unidad	A DEMANDA	• Piezas 8C: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta full color • Ruleta Consumo Nocivo alcohol: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta - 2 dados - Instructivo en opalina 180 gr plastificada mate media carta full color • Cartas Rey de Copas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado y plastificado mate - Caja contenedora de cartas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. tamaño 21x14cm • Tula contenedora: 25x30cms tela impermeable	$ 55.480	$ 10.541	$ 66.021

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
4	Carné	Unidad	A DEMANDA	Carnés tamaño 14,3 cm de ancho (De troquel a troquel) x 15 cm de alto (abierto), a 4x4 tintas, con troquel, en propalmate de 300gr, laminado mate por una cara, numerado de manera consecutiva según codificación de SDS	$ 438	$ 83	$ 521
5	Herramienta didáctica "Planeando la Vida" (juego)	Unidad	A DEMANDA	•Baraja de 30 cartas Impresión 4 x 4 Propalcote 300 gr plastificado - Tamaño: 12,5 x 18 cmsCaja contenedora Impresión 4 x 1 Propalcote 220gr- Tamaño Aproximado: 2,9 x 13 x 18,5 cms •Tablero plegado en 2 partes (1 horizontal y 1 vertical) Impresión full color por una cara y laminado mate tamaño: 100 x 60 cms •Par de dados •Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera y agarraderas 60x40 cms	$ 142.350	$ 27.047	$ 169.397
6	Infografías para el entrenamiento de Vigías y Gestores Comunitarios en Salud	Unidad	A DEMANDA	• 6 infografías tamaño tabloide en propalmate 120 gr plegada en horizontal y vertical full color • Caja contenedora: Tamaño media carta en cartón micro corrugado de 3mm impresión 4x1	$ 16.060	$ 3.051	$ 19.111
7	Juego - Salud Bucal	Unidad	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético rígido, grafado a la mitad. Impresión 4 x 4 y laminado mate."50 x 70 cm abierto 35 x 50 cm cerrado" •"25 tarjetas troqueladas en forma de muela con contenido gráfico." Propalmate 220 gr. Impresión 1x1. 10 x 12 cm •16 fichas redondas con contenido gráfico con los pasos para el lavado correcto de los dientes. Poliestireno. Impresión 4x0 con imán en la parte posterior. 11 cm diámetro "2 tarjetas troqueladas en forma de muela con contenido gráfico"	$ 226.300	$ 42.997	$ 269.297

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				"Poliestireno impreso a todo color con imán en la parte posterior." 23 x 26 cm. • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm. • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 56 x 40 x 10 cm aproximadamente • 1 Tablero impreso con contenido gráfico. PVC calibre 30 impreso 4x0. 12,5 x 26 cm •1 Cepillo plano plástico con segmento de fieltro en un extremo. PVC calibre 30."2 x 12 cm. Segmento de fieltro: 2 x 2 cm"			
8	Juego - Violentó metro	Unidad	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético flexible, plegado en 4 partes (2 horizontal y 2 vertical). Impresión a todo color por una cara y laminado mate." 70 x 100 cm (se pliega en 4 partes) • 31 Tarjetas con contenido gráfico. "Poliestireno con imán. Impresión a 2 tintas por una cara" 30 x 2.5 cm • 12 tarjetas "Propalmate 220 gr. Impresión 4x4. Laminado mate" 13 x 10 cm • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm. • 1 Bolso contenedor "Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera." 56 x 40 x 10 cm aproximadamente	$ 226.300	$ 42.997	$ 269.297
9	Juego Partes públicas y privadas	Unidad	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético rígido, doblado a la mitad. Impresión a todo color en ambas caras y laminado mate."50 x 70 cm abierto 35 x 50 cm cerrado" • 16 fichas redondas (8 de partes públicas, 8 de partes privadas) Poliestireno con imán. Impresión 4x0 7 cm de diámetro	$ 226.300	$ 42.997	$ 269.297

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				• 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 56 x 40 x 10 cm aproximadamente • 27 tarjetas cuadradas Poliestireno. Impresión 4x0 con imán en la parte posterior. 9 x 9 cm • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm.			
10	Macro modelos masculino	Unidad	A DEMANDA	Modelo anatómico del pene en escala real resistente y de fácil limpieza que permita la demostración del uso adecuado y postura de condón para pene Tamaño 13,5 cms. de silicona,	$ 94.900	$ 18.031	$ 112.931
11	Macro modelo de boca con cepillo de dientes	Unidad	A DEMANDA	Macro modelo de la boca que incluya maxilar superior e inferior con o sin lengua Dimensiones: Ancho: 11,5 cm. Profundidad: 16,5 cm. Alto: 8,5 cm. Presentación: – Macro modelo plástico de 28 dientes. – Cepillo de dientes para macro modelo.	$ 58.400	$ 11.096	$ 69.496
12	Material pedagógico impreso para la prevención del consumo nocivo de tabaco y alcohol, sustancias psicoactivas, CCNT, otros temas para la participación en actividades - jornadas distritales.	Unidad	A DEMANDA	Impresión de material pedagógico a color, de acuerdo a necesidad (material plastificado altamente resistente). Impreso tamaño A4 21cms x29, 7cms, en material plastificado altamente resistente	$ 10.585	$ 2.011	$ 12.596

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
13	Rotafolio Acciones Promocionales Tomo 1 y Tomo 2	Unidad	A DEMANDA	PORTADA. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresión 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresión 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las páginas. 25 páginas	$ 55.480	$ 10.541	$ 66.021
14	Rotafolio Vida Saludable y Condiciones Crónicas No Transmisibles (Rotafolio CCNT)	Unidad	A DEMANDA	PORTADA. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresión 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresión 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que	$ 55.480	$ 10.541	$ 66.021

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				permita rotar las páginas. Acorde a diseño entregado por SDS. 25 paginas			
15	Tablas para la aplicación de tamizajes, observación e identificación de riesgos	Unidad	A DEMANDA	• "Tabla 1 Fendis: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS." • "Tabla 2 OMS: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS." • "Tabla 3 EPOC_IMC: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS."	$ 1.533	$ 291	$ 1.824
16	Tablero de vivienda saludable	Unidad	A DEMANDA	Tablero vivienda saludable: Impreso tabloide 43,18 cms x 27,94 cms en propalcote mínimo 115 gr full color plastificado mate. Acorde a diseño entregado por SDS.	$ 1.716	$ 326	$ 2.041
17	ESPEJO DESECHABLE	Unidad	A DEMANDA	Tipo #4 o #5 (22 mm ± 2 mm de diámetro), con mango ergonómico en plástico médico grado alimenticio, libre de látex y ftalatos, y superficie reflectante.	$ 2.446	$ 465	$ 2.910
18	Sticker 1	Unidad	A DEMANDA	Vinilo adhesivo impreso full color laminado, vinilo transparente mate resistente al lavado, cortados con esquinas curvas, tamaño de: 3x6 cm.	$ 146	$ 28	$ 174
19	Afiches	Unidad	A DEMANDA	Propalmate de 35 cm *50 cm, 4*0 plastificado.	$ 3.139	$ 596	$ 3.735
20	Volantes 1	Unidad	A DEMANDA	Volante tamaño media carta de 21,59 cm x 13,97 cm, propalcote 80 gramos, full color a dos caras.	$ 256	$ 49	$ 304
21	Llaveros	Unidad	A DEMANDA	Llavero en goma troquelado de 5 cm de diámetro a full color por ambas caras.	$ 5.110	$ 971	$ 6.081

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
22	Carnet	Unidad	A DEMANDA	Carnés tamaño 14,3 cm de ancho (De troquel a troquel) x 15 cm de allo (abierto), a 4x4 tintas, con troquel, en propalmate de 300gr, laminado mate por una cara.	$ 438	$ 83	$ 521
Grupo 2 - PSPIC							
1	CARNET PROPALMATE	UNIDAD	A DEMANDA	Impresión 4x4 en papel propalmate 115gr y plegado a la mitad TAMAÑO: 21 cms ancho x 13 cms de alto (abierto) / 10,5 cms de ancho x 13 cms de alto (cerrado)	$ 164	$ 31	$ 195
2	TABLAS PARA LA APLICACIÓN DE TAMIZAJES, OBSERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	UNIDAD	A DEMANDA	•Tabla 1 Findrisc: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS. •Tabla 2 OMS: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS. •Tabla 3 EPOC_IMC: Impresión full color tamaño: 21,59 cms x 35,56 cms oficio propalmate 220gr laminadas plastificadas mate acorde a diseño entregado por SDS.	$ 4.453	$ 846	$ 5.299
3	ROTAFOLIO ACCIONES PROMOCIONALES TOMO 1 Y TOMO 2	UNIDAD	A DEMANDA	PORTADA. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresión 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresión 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que	$ 55.480	$ 10.541	$ 66.021

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las páginas. 25 páginas			
4	CARTILLA (OPTOTIPO) CON LA LETRA E	UNIDAD	A DEMANDA	Cartilla (Optotipo) con la letra E direccional o giratoria para examen de agudeza visual. Se recomienda enrollable de fácil uso para los referentes	$ 28.470	$ 5.409	$ 33.879
5	IMPRESIÓN DE MATERIAL PLASTIFICADO ALTAMENTE RESISTENTE	UNIDAD	A DEMANDA	Material pedagógico impreso para la prevención del consumo nocivo de tabaco y alcohol, sustancias psicoactivas, CCNT, otros temas para la participación en actividades - jornadas distritales.	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210
6	HERRAMIENTA DIDÁCTICA "PLANEANDO LA VIDA" (JUEGO)	UNIDAD	A DEMANDA	•Baraja de 30 cartas Impresión 4 x 4 Propalcote 300 gr plastificado - Tamaño: 12,5 x 18 cmsCaja contenedora Impresión 4 x 1 Propalcote 220gr- Tamaño Aproximado: 2,9 x 13 x 18,5 cms •Tablero plegado en 2 partes (1 horizontal y 1 vertical) Impresión full color por una cara y laminado mate tamaño: 100 x 60 cms •Par de dados •Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera y agarraderas 60x40 cms	$ 149.650	$ 28.434	$ 178.084

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
7	CAJA DE HERRAMIENTAS EDUCOMUNICATIVAS SOBRE CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y SEGURIDAD VIAL	UNIDAD	A DEMANDA	• Piezas 8C: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta full color • Ruleta Consumo Nocivo alcohol: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta - 2 dados - Instructivo en opalina 180 gr plastificada mate media carta full color • Cartas Rey de Copas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado y plastificado mate - Caja contenedora de cartas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. tamaño 21x14cm • Tula contenedora: 25x30cms tela impermeable	$ 69.350	$ 13.177	$ 82.527
8	CAJA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS: CUÁL ES NUESTRO DESTINO	UNIDAD	A DEMANDA	• 6 Fichas redondas en cartón de grosor de dos milímetros en impresión 3x1 mate • 1 Dado • Contenedor: Bolsa plástica ziplock" • Tablero de juego tarjetas: 30 tarjetas 8cms x 12 cms cartón cartulina impresión 4x4 mate • Contenedor de tarjetas: 8,3 cms x 12,3 cms x 1,3 cms Cartón cartulina impresión 4x4 mate con solapa de pliegue • Tarjetas actividades: 39 tarjetas de 11cms x 14 cms cartón cartulina impresión 4x4 mate • Contenedor de tarjetas: 11,3cms x 14,3 cms x 1,5 cms cartón cartulina impresión 4x4 mate con solapa de pliegue • Transferencia Tarjetas: 8 tarjetas de 11 cms x 14 cms cartón cartulina impresión 4x4 mate • "Contenedor de tarjetas: 11,3 cms x 14,3 cms x 0,5 cms cartón cartulina impresión 4x4 mate con solapa de pliegue" • Espejo de 4mm de grosor incrustado en la cara interna de una caja de cartón cartulina impresión 4x4 mate con dos solapas internas y dos externas	$ 365.000	$ 69.350	$ 434.350

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				con apéndice de cierre. tamaño 11,8cms x 14,5 cms x 0,5cms • 2 Fanzine 16cms x 47,8 cms con dos dobleces • Cartilla 28 cms x 21,5 cms de tapa en propalmate de 220gr - Hojas en propalcote de 150gr • Cartilla pedagógica: 25cms x 27cms de tapa cartón micro corrugado con recubrimiento de impresión digital en propalmate 150gr - Hojas interior propalcote 120gr (146 páginas) argollado en el alto. • Tablero de 40cms x 40 cms impreso 4x4 en ambas caras con base de cartón y recubierto en impresión de propalmate. Con dobles en la mitad horizontal y mitad horizontal. • Caja contenedora en cartón micro corrugado recubierta de impresión en propalmate 4x4 en ambas caras. tamaño: 30 cms x 26 cms x 5x5 cms con solapas y apéndice de cierre			
9	JUEGO - VIOLENTÓMETRO	UNIDAD	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético flexible, plegado en 4 partes (2 horizontal y 2 vertical). Impresión a todo color por una cara y laminado mate." 70 x 100 cm (se pliega en 4 partes) • 31 Tarjetas con contenido gráfico. "Poliestireno con imán. Impresión a 2 tintas por una cara" 30 x 2.5 cm • 12 tarjetas "Propalmate 220 gr. Impresión 4x4. Laminado mate" 13 x 10 cm • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm. • 1 Bolso contenedor "Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera." 56 x 40 x 10 cm aproximadamente	$ 235.790	$ 44.800	$ 280.590
10	PENDÓN DECÁLOGO DEL CUIDADO	UNIDAD	A DEMANDA	Pendón con soporte de Roll Up tipo Araña o colgante según preferencia de la Subred y conforme a su practicidad.	$ 124.830	$ 23.718	$ 148.548

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 80x100 cms			
11	AFICHE DECÁLOGO DEL CUIDADO	UNIDAD	A DEMANDA	Afiche tamaño tabloide 43,18 cms x 27,94 cms, Material Propalcote 200gr plastificado mate. Acorde a diseño entregado por SDS.	$ 3.504	$ 666	$ 4.170
12	PENDÓN ENTORNO CUIDADOR LABORAL	UNIDAD	A DEMANDA	Pendón en soporte araña con varilla en el ancho con tiras de medidas 2m x 1m con impresión en banner solvente para exterior, a full color de acuerdo a diseño aprobado desde nivel central	$ 146.000	$ 27.740	$ 173.740
13	CALENDARIO DE ESCRITORIO AÑO 2026	UNIDAD	A DEMANDA	Tamaño aproximado de 22x17 con 13 hojas, impresas en cara y contra cara, a color en papel coche de 200 o 250 gr o propalcote de 240 gr, base en carta maule de baja densidad de 300 gr, con anillado	$ 3.577	$ 680	$ 4.257
14	JUEGO RUTA MATERNO PERINATAL	UNIDAD	A DEMANDA	• Baraja de 30 cartas Impresión 4 x 4 Propalcote 300 gr plastificado Tamaño: 12,5 x 18 cms • Caja contenedora Impresión 4 x 1 Propalcote 220gr Tamaño Aproximado: 2,9 x 13 x 18,5 cms • Tablero de piso banner partes Impresión full color por una cara y mate tamaño: 100cms x 60 cms borde • Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera y agarraderas 60x40 cms	$ 167.900	$ 31.901	$ 199.801
15	JUEGO - SALUD BUCAL	UNIDAD	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético rígido, grafado a la mitad. Impresión 4 x 4 y laminado mate."50 x 70 cm abierto 35 x 50 cm cerrado" •"25 tarjetas troqueladas en forma de muela con contenido gráfico." Propalmate 220 gr.	$ 226.300	$ 42.997	$ 269.297

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				Impresión 1x1. 10 x 12 cm •16 fichas redondas con contenido gráfico con los pasos para el lavado correcto de los dientes. Poliestireno. Impresión 4x0 con imán en la parte posterior. 11 cm diámetro "2 tarjetas troqueladas en forma de muela con contenido gráfico" "Poliestireno impreso a todo color con imán en la parte posterior." 23 x 26 cm. • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm. • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 56 x 40 x 10 cm aproximadamente • 1 Tablero impreso con contenido gráfico. PVC calibre 30 impreso 4x0. 12,5 x 26 cm •1 Cepillo plano plástico con segmento de fieltro en un extremo. PVC calibre 30."2 x 12 cm. Segmento de fieltro: 2 x 2 cm"			
16	PLANES DE AUTOMANEJO (CARNET "CUÍDATE, SÉ FELIZ")	UNIDAD	A DEMANDA	De acuerdo a diseño aprobado por SDS, para que estas realicen la impresión de este producto Impresión 4x4 en papel propalmate 115gr y plegado a la mitad TAMAÑO: 21 cms ancho x 13 cms de alto (abierto) / 10,5 cms de ancho x 13 cms de alto (cerrado)	$ 183	$ 35	$ 217
17	TARJETA DE CONDICIONES CRÓNICA DE SALUD Y EMBARAZO	UNIDAD	A DEMANDA	De acuerdo a diseño aprobado por SDS, se entregará el arte final a las Subredes para que estas realicen la impresión de este producto. Impresión 4x4 en papel ecológico (EARTHPACT) 220 g. TAMAÑO: 10,5 cm ancho x 13 cm de alto.	$ 183	$ 35	$ 217

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
18	PENDÓN PUNTO CUÍDATE, SÉ FELIZ	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Medidas 1m x 2m con tula para guardar con tubos para colgar y soporte tipo araña	$ 143.810	$ 27.324	$ 171.134
19	PENDON ESPACIOS DE BIENESTAR	UNIDAD	A DEMANDA	Pendón con soporte tipo Araña y varilla con cuerda en el ancho. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 1m x 2m con tula para transportar	$ 143.810	$ 27.324	$ 171.134
20	PENDONES ACTIVIDADES LÚDICAS	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que los grupos Cuidarte y los Guardianes del Cuidado cuenten con estos productos. Impresos en banner para exteriores a full color. Los tamaños son los siguientes: 1. El camino de las emociones: 2x1 m 2. Pregúntate sobre el cuidado: 2x1 m 3. Manos y pies al cuidado: 2 x 2.5 m 4. Sonrisas brillantes: 2x2 m 5. Tablero creativo: 2x1 m 6. Reconócete: 2x2 m 7. La sopa del cuidado: 2x2 m 8. Escalera del cuidado: 2x2 m 9. Tapete frutas y verduras: 2.5 x 2.5 m 10. Pereirana: 2x2 m	$ 839.500	$ 159.505	$ 999.005

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
21	JUEGO DE FUTBOL CON MÍNIMO 1 PELOTA Y 1 META PARA NIÑOS	UNIDAD	A DEMANDA	Juego de pelota de futbol, incluye portería de futbol para interiores y exteriores con dos pelotas, un objetivo de franela. Poliéster - Polipropileno.	$ 244.550	$ 46.465	$ 291.015
22	RECORRIDO SALUD SEXUAL	UNIDAD	A DEMANDA	• 12 piezas unidas por segmentos de reata. Soporte rígido y magnético. Impresión a todo color por una cara. Uniones en reata u otro material flexible y resistente. Cada pieza es tamaño 28 x 22 cm. • 20 tarjetas con contenido gráfico (12 x 5 temas) Lámina imantada impresa a todo color por una cara. 20 x 15 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 40 x 40 x 15 cm	$ 429.970	$ 81.694	$ 511.664
23	JUEGO PARTES PÚBLICAS Y PRIVADAS	UNIDAD	A DEMANDA	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético rígido, doblado a la mitad. Impresión a todo color en ambas caras y laminado mate."50 x 70 cm abierto 35 x 50 cm cerrado" • 16 fichas redondas (8 de partes públicas, 8 de partes privadas) Poliestireno con imán. Impresión 4x0 7 cm de diámetro • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 56 x 40 x 10 cm aproximadamente • 27 tarjetas cuadradas Poliestireno. Impresión 4x0 con imán en la parte posterior. 9 x 9 cm • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm.	$ 226.300	$ 42.997	$ 269.297

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
24	JUEGO CONECTADOS	UNIDAD	A DEMANDA	• Tablero/pendón en lona con 24 bolsillos cosidos. Debe tener un canal en la parte superior para darle entrada al tubo para colgar. Lona impresa en serigrafía 4x0. Tablero: 100 x 100 cm • Tubo redondo porta tablero (3 segmentos acoplables) con terminales en los extremos y cuerda para colgar." Aluminio. 1 cm de diámetro. 105 cm de longitud una vez ensamblado. • 35 tarjetas con contenido gráfico. Laminado mate. Propalmate 300 gr. Impresión 4x4 10 x 15 cm • 24 tarjetas con contenido gráfico. Propalmate 300 gr. Impresión 4x4. Cubrimiento con material que deje escribir con marcador borrable. 10 x 15 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía 4x0 con cremallera a un costado y bolsillo interno con cremallera. 35 x 27 x 10 cm aproximadamente • 1 bolsillo interno en malla a todo lo ancho con cremallera • 1 plegable tipo menú me mesa Propalmate 300 gr.25 x 35 cm plegado. Troquel para ensamblar	$ 201.115	$ 38.212	$ 239.327
25	JUEGO NO LO DEJES AL AZAR	UNIDAD	A DEMANDA	61 cartas con contenido gráfico. (10 x 6 temas, más 1 de instrucciones) Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado mate. 9,6 x 13,8 cm Caja contenedora "Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado mate." "Tamaño baraja de 12 x 15 x 3 aproximadamente"	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
26	BANNER JUEGO DEL IBOCA	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo	$ 40.296	$ 7.656	$ 47.952

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Tamaño del archivo: 100 x 50 cm Tamaño final de impresión: 2x 1 mil o 3 x 1,50 mil en proporción Impresión para exteriores: 4x0 Sustrato: banner Acabados: Con ojales. 10 cm por fuera del área de impresión			
27	CARTAS JUEGO IBOCA	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. • 21 cartas cada una: Tamaño del archivo: 13 x 8,5 cm Impresión: 4x4 Papel: Propalmate 300gm Acabados: Plastificadas	$ 36.500	$ 6.935	$ 43.435
28	JUEGO IBOCA	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Tamaño del archivo: carta, Impresión: 4x4, Papel: Propalmate 200gm, Acabados: Plastificado, tache en la parte superior izquierda	$ 4.380	$ 832	$ 5.212

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
29	BANNER ÍNDICE RAYOS UV	UNIDAD	A DEMANDA	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Tamaño del archivo: 100 x 70 cm, Impresión: 4x4. impresión para exteriores, Sustrato: Banner, Acabados: Con varilla por el lado más largo	$ 53.655	$ 10.194	$ 63.849
30	JUEGOS DIDÁCTICOS	UNIDAD	A DEMANDA	Lotería sobre alimentación saludable.	$ 13.870	$ 2.635	$ 16.505
31	TABLERO JUEGO "EN RUTA: AIRE Y SOL CON MÁS BIENESTAR"	UNIDAD	A DEMANDA	Tablero juego "En Ruta: Aire y Sol con MÁS Bienestar" Tamaño: 100x70 cm Impresión: policromía Sustrato: banner de 10 onzas o tela antifluido -sugerido- Acabados: ojal superior e inferior para tubos. Aplicaciones en velcro de acuerdo a diseño El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central, las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo.	$ 27.740	$ 5.271	$ 33.011
32	JUEGO "EN RUTA: AIRE Y SOL CON MÁS BIENESTAR"	UNIDAD	A DEMANDA	Instrucciones juego "En Ruta: Aire y Sol con MÁS Bienestar" El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central, las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Tamaño del archivo: carta, Impresión: 4x4, Papel: Propalmate 200gm, Acabados: Plastificado, tache en la parte superior izquierda	$ 4.380	$ 832	$ 5.212

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
33	INFOGRAFÍAS PARA EL ENTRENAMIENTO DE VIGÍAS Y GESTORES COMUNITARIOS EN SALUD.	UNIDAD	A DEMANDA	• 6 infografías tamaño tabloide en propalmate 120 gr plegada en horizontal y vertical full color. • Caja contenedora: Tamaño media carta en cartón micro corrugado de 3mm impresión 4x1	$ 18.031	$ 3.426	$ 21.457
34	CERTIFICADO	UNIDAD	A DEMANDA	En papel opalina de 240 gr a color Se sugiere que el diseño e impresión se trabaje con una sola subred.	$ 1.314	$ 250	$ 1.564
35	DADO PLASTICO	UNIDAD	A DEMANDA	Dados plásticos Medidas cada dado: Estándar 12 mm, 12 Pt. Mando 1/2"	$ 803	$ 153	$ 956
36	JUEGO - GOLOSA PARA LAVADO DE MANOS	UNIDAD	A DEMANDA	• 1 tablero para armar en forma de rayuela compuesto por 11 piezas que tienen contenido gráfico. "11 Piezas para ensamblar en espuma de alta densidad o fama. ANTIDESLIZANTE." Piezas troqueladas: 30 x 30 cm. • Fichas de contenido "13 tarjetas en material imantado y antideslizante. Impresión 4x0. INCLUIDO EL INSTRUCTIVO" 22 X 17 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 34 x 40 x 20 cm aproximadamente • Fichas de título "Pasos" 12 tarjetas en material imantado. Impresión 4x0. 10, 3 x 2,7 cm	$ 255.500	$ 48.545	$ 304.045
37	AFICHE Y PENDÓN DECÁLOGO DEL CUIDADO	UNIDAD	A DEMANDA	Pendón con soporte de Roll Up tipo Araña o colgante según preferencia de la Subred y conforme a su practicidad. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 80x100 cms	$ 124.830	$ 23.718	$ 148.548

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
38	PENDON ENFOQUE DIFERENCIAL	UNIDAD	A DEMANDA	Impresión de 4 pendones (90*160) desde el enfoque diferencial resaltando las acciones realizadas por cada equipo. Los diseños están aprobados y cada subred cuenta con el diseño. Pendón con soporte tipo Araña y varilla con cuerda en el ancho. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 1m x 2m con tula para transportar	$ 124.830	$ 23.718	$ 148.548
39	BOTONES	UNIDAD	A DEMANDA	BOTON DE MINIMO 5 CM DE DIAMETRO FULL COLOR	$ 3.030	$ 576	$ 3.605
40	CARNET DE TROQUEL A TROQUEL	UNIDAD	A DEMANDA	Carnés tamaño 14,3 cm de ancho (De troquel a troquel) x 15 cm de alto (abierto), a 4x4 tintas, con troquel, en propalmate de 300gr, laminado mate por una cara, numerado de manera consecutiva según codificación de SDS.	$ 438	$ 83	$ 521
41	CARPETAS	UNIDAD	A DEMANDA	Impresión de carpetas Adherencia al tratamiento de Tuberculosis 1. Carpeta de archivo tamaño carta. Bolsillo interno. Material: propalmate de 300 gr. Impresión full color.	$ 3.650	$ 694	$ 4.344
42	DADO MEDIANO EN TELA	UNIDAD	A DEMANDA	En espuma cubiertos en Tela de 30x30 aproa	$ 52.560	$ 9.986	$ 62.546
43	JUEGO LA PIRINOLA DE LA TUBERCULOSIS.	UNIDAD	A DEMANDA	• Pirinola plegable: 28,9cm x 17.7cm (archivo abierto) • Tarjetas del juego: 8cm x 8 cm (diámetro 80 mm) Tiro/Retiro • Contenedor tarjetas: Bolsa de tela de lino con cierre de hilo 10cmsx10mcs • Papel para todo el material: Cartulina sulfatada o cartón plastificado Gramaje: 250 - 300 g/m² • Acabado: Laminado brillante para mayor resistencia FULLCOLOR • Tula: Semi impermeable 18cm X 25cm bandeada con logos de SDSllb	$ 121.910	$ 23.163	$ 145.073

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
45	POSTAL	UNIDAD	A DEMANDA	Tarjetas tipo postal, tamaño aproximado 15 cm por 11 cm, a 4x4 tintas, a doble cara de 300 gr. La cantidad puede ser distribuida en las diferentes subredes.	$ 2.482	$ 472	$ 2.954
46	MACRO MODELOS MASCULINO	UNIDAD	A DEMANDA	Modelo anatómico del pene en escala real resistente y de fácil limpieza que permita la demostración del uso adecuado y postura de condón para pene Tamaño 13,5 cms. de silicona,	$ 81.760	$ 15.534	$ 97.294
47	MACROMODELO DE SENO/MAMA	3 UNIDADES X SUBRED	A DEMANDA	Modelo de seno en tela o silicona, que tenga o no dibujada la estructura interna del seno (lóbulos, lobulillos, conductos lactíferos con o sin cinta de amarre trasero)	$ 78.840	$ 14.980	$ 93.820
48	IMPRESOS	UNIDAD	A DEMANDA	Impresión de material pedagógico a color, de acuerdo a necesidad (material plastificado altamente resistente)	$ 1.059	$ 201	$ 1.260
49	PLACAS DE RECONOCIMIENTO DIFERENTES REFERENCIAS	UNIDAD	A DEMANDA	Con troquel en acrílico calibre 3mm, aprox. con impresión digital a color y al espejo en con fondo con base de apoyo. Tamaño aprox. 20cm x 15cm. Diferentes referencias por cada una lleva el nombre de un establecimiento. Se sugiere que se la adiquisión desde una sola subred.	$ 58.400	$ 11.096	$ 69.496
50	1 CARTILLA Y 1 FANZINE	UNIDAD	A DEMANDA	• Cartilla Guía Práctica (ESP): tamaño media carta - Portada: propalmate 220gr Interior: opalina 120gr Encuadernado con pegamento - 20 páginas incluyendo portada. • Guía rápida PS y ESP: Fanzine tamaño carta - plegado 4 partes (1 en el largo y 3 en el ancho) - 2 tintas - Cartulina 180gr	$ 46.355	$ 8.807	$ 55.162
51	CARNET VACUNACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	Carné de vacunación canina y feria	$ 159	$ 30	$ 189

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
52	ACTAS ASISTENCIALES	UNIDAD	A DEMANDA	Actas de asistencias técnicas a establecimientos veterinarios, papel tamaño carta material bond, con impresión a doble cara. Idealmente se prefiere papel químico para poder dejar una copia en cada establecimiento.	$ 606	$ 115	$ 721
53	PLANILLA DE VACUNACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	Planilla de vacunación canina y felina papel bond tamaño oficio	$ 146	$ 28	$ 174
54	PENDON HORARIO DE VACUNACION	UNIDAD	A DEMANDA	Impresión de 13 pendones (35*50 cm) con el horario de vacunación de puntos fijos de la Subred Norte, para ser instalados en cada punto fijo de vacunación y estén de manera permanente para que la comunidad siempre pueda consultar horarios del servicio. Se requiere que el material permita borrar la información para poder actualizarla cuando sea necesario	$ 27.740	$ 5.271	$ 33.011
55	PENDON NEGOCIOS RENTABLES	UNIDAD	A DEMANDA	Pendón Negocios saludables Negocios rentables: Pendón con soporte tipo Araña y varilla con cuerda en el ancho. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 1m x 1,8 m con tula para transportar	$ 124.830	$ 23.718	$ 148.548
Grupo 3 - FDL Suba							
1	RECETARIO	unidad	A DEMANDA	RECETARIOS:5 hojas Recetario material plastificado c/u 20x15 cm que incluya las diferentes recetas saludables según la línea dada por el nutricionista los cuales deberán estar adaptados de acuerdo a los grupos.	$ 3.139	$ 596	$ 3.735
2	CARTILLA	unidad	A DEMANDA	Cartilla tamaño media carta (14*21,5 cms) cerrado compuesto por 24 páginas impresas a 4x4 tintas en papel ecológico 90 gris, con portada impresa a full color por una cara en propalcote plastificada de 150 gris con diseño plegadas y cocidas al caballete.	$ 2.555	$ 485	$ 3.040
Grupo 4 - FDL Chapinero							

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
1	**Recetario Ilustrado**	**unidad**	A DEMANDA	Diseño e impresión de recetario ilustrado: con diferentes preparaciones saludables de los tres momentos de alimentación, que incluye consejos como el calendario de cosechas de frutas y verduras de temporada, y otros mensajes clave de alimentación saludable y sostenible, adaptado por cada grupo poblacional, diseñado en material plastificado de fácil limpieza y alta durabilidad, con gráficas pedagógicas y logos institucionales.	$ 9.855	$ 1.872	$ 11.727
2	**Instructivo Ilustrado**	**unidad**	A DEMANDA	Diseño e impresión de instructivo ilustrado: con especificaciones de uso y frecuencia de los elementos de salud oral, adaptado por cada grupo poblacional, diseñado en material plastificado de fácil limpieza y alta durabilidad, con gráficas pedagógicas y logos institucionales.	$ 8.760	$ 1.664	$ 10.424
3	**Instructivo Ilustrado**	**unidad**	A DEMANDA	Diseño e impresión de instructivo ilustrado: con especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para la realización de la actividad física, adaptado por cada grupo poblacional, diseñado en material plastificado de fácil limpieza y alta durabilidad, con gráficas pedagógicas y logos institucionales.	$ 8.760	$ 1.664	$ 10.424
Grupo 5 - Gestion del conocimiento							
1	Poster	unidad	A DEMANDA	Poster tamaño 100 cm x 70 cm en polipropileno con soporte superior e inferior para porta poster e impreso a color según diseño de la Subred Norte	$ 8.322	$ 1.581	$ 9.903
2	Pendon	unidad	A DEMANDA	Pendón en tela de PVC, Tamaño 200 cm alto x 100 cm ancho, con ojales en las esquinas para porta pendón e impreso a color de acuerdo con	$ 59.130	$ 11.235	$ 70.365

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
				diseño de la Subred Norte			
3	Folleto	unidad	A DEMANDA	Folleto tipo acordeón de 5 páginas por lado y lado, cada página de 16 cm de alto y 11 cm de ancho, impresas a color de acuerdo a imagen institucional	$ 511	$ 97	$ 608
4	Afiche	unidad	A DEMANDA	Afiche tamaño 50 cm alto x 35 cm ancho, impreso a color de acuerdo con diseño de la Subred Norte.	$ 2.409	$ 458	$ 2.867
5	Escarapela de Asistencia	unidad	A DEMANDA	Escarapela de asistencia impresa en papel autoadhesivo de tamaño de 10 cm de alto x 7 cm, que se pueda escribir a mano y con imagen institucional	$ 577	$ 110	$ 686
6	Agenda y Kit de Escritura	unidad	A DEMANDA	Agenda argollado, de tapa dura y 4 hojas plastificadas con imágenes institucionales, 100 hojas cuadriculadas 21 cm alto x 14 cm ancho. Kit de Escritura elaborado con un porcentaje de material ecológico: 60% ABS, 40% fibra de trigo. - Bolígrafo tinta negra marcado con nombre y logo de la Subred Norte, retráctil, - portaminas (mina 0.5mm), - regla de 15 cm, - estuche de 16.5 cm de alto x 3.4 cm de ancho x 1.3 cm de grosor - borrador blanco.	$ 13.140	$ 2.497	$ 15.637

Nota: Los ítems 16, 17 y 20 correspondientes al Grupo 1 - EMBH, se dejan conforme a lo relacionado en el anexo 5 enviado por el proponente.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente Contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($269.603.000).** Este valor incluye los costos directos e indirectos**.**

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: **FORMA DE PAGO**. El valor del contrato resultante del presente proceso de Contratación, será el valor adjudicado y el pago respectivo se efectuará dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario siguientes, contados después de cumplidos los requisitos de publicidad definidos en el Decreto 1510 de 2013, radicada la factura en el área de cuentas por pagar, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, el cual debe acreditar y certificar el cumplimiento del 100% de las obligaciones por parte del contratista. Documentos soportes para el pago: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 000042 de 5 de mayo de 2020 DIAN, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) Demás documentos exigidos acorde a las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO 1. *No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.*

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor establecido en la cláusula tercera del presente contrato se subordina a las apropiaciones presupuéstales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la entidad y se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1008** del día **16 de julio de 2026**, con imputación presupuestal No. **421202020080001** perteneciente al rubro presupuestal**, IMPRESOS Y PUBLICACIONES,** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1010** del día **16 de julio de 2026**, con imputación presupuestal No. **421202020080001** perteneciente al rubro presupuestal**, IMPRESOS Y PUBLICACIONES,** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1013** del día **16 de julio de 2026**, con imputación presupuestal No. **421202020080001** perteneciente al rubro presupuestal**, IMPRESOS Y PUBLICACIONES,** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1076** del día **30 de julio de 2026**, con imputación presupuestal No. **421202020080001** perteneciente al rubro presupuestal**, IMPRESOS Y PUBLICACIONES** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1077** del día **30 de julio de 2026**, con imputación presupuestal No. **421202020080001** perteneciente al rubro presupuestal**, IMPRESOS Y PUBLICACIONES.**

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO.** En todo caso para el inicio de su ejecución se requerirá

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

aprobación de las garantías en la Plataforma **SECOP II** y la expedición del Registro Presupuestal. En virtud de lo señalado por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: LA SUBRED NORTE E.S.E se obliga a:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de contratación.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.

3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.

4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

5. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato a través del supervisor, debidamente diligenciada por las partes en el término establecido por la oficina de contratación de la Subred Norte E.S.E.

6. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.

9. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.

10. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA que hará parte integral del contrato.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

- **OBLIGACIONES GENERALES:** Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.

2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.

3. Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.

4. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

5. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.

6. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

7. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.

8. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

9. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

11. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

12. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

13. Adherirse al Decreto No. 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital", alineándose a los objetivos del PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del cual se ejecutarán acciones para el uso y consumo responsable de materiales con criterios de sostenibilidad, y el fortalecimiento de la cadena de suministro según el ciclo de vida de los productos, para minimizar los impactos negativos al ambiente

14. Atender a lo expuesto en la Ley 1968 de 2019 “Por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos” y el Decreto 402 de 2021 “Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la prohibición de la importación de asbesto en desarrollo de la ley 1968 de 2019”, puesto que, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se prohíbe el uso de elementos que contengan asbesto y/o derivados y en cambio se deberán usar materias primas que no atenten contra la salud pública, a fin de seguir los objetivos del PIGA, preservando la salud y el ambiente.

15. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u>**: Serán obligaciones específicas las siguientes:

1. Suministrar los servicios propios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad, horario y especificaciones técnicas ofertadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones exigidas en los estudios previos.

2. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.

3. Cumplir con el cronograma que se enviara a través de correo electrónico, para la ejecución de las actividades en donde se indica hora, fecha y dirección de entrega de los productos.

4. Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, los cuales se encuentran relacionados con el objeto contractual y las obligaciones pactadas.

5. El contratista se hace responsable de todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el transporte y descargue hasta la entrega final.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

6. Los productos deben ser entregados completos en los lugares dispuestos (Unidad de Servicios de Salud Lorencita Villegas o Unidad Casa Archivo Verbenal, Unidad de Servicios Ferias) por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del supervisor del contrato.

7. Todos los productos a suministrar en el desarrollo del contrato, deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de protección contra el deterioro que se hagan en cuanto al empaque de los mismos.

8. En caso que alguno de los productos que se encuentren incompleto o en mal estado, el contratista deberá reemplazar el elemento averiado o en su defecto la totalidad del producto, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, y deberá reemplazarlo dentro de los dos días calendario siguientes al reporte de la falta, lo anterior en cumplimiento a los cronogramas de actividades que hacen parte de los convenios y contratos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local y el Fondo Financiero Distrital.

9. Dar cumplimiento a la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y a la Política General de Seguridad de la Información de la entidad, cuando en desarrollo del contrato tenga acceso a información institucional.

10. El CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres y denunciar cuando tenga conocimiento de casos de violencias basadas en género y hacer un uso no sexista del lenguaje.

11. El contratista debe conocer los mecanismos de divulgación dispuestos por la subred.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Se regirán por lo contemplado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO. LA SUBRED NORTE E.S.E., podrá declarar la terminación unilateral del presente contrato o iniciar las acciones que estimen pertinentes de acuerdo con el procedimiento interno de la entidad, por el incumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA, LA SUBRED NORTE E.S.E.** exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

Este valor se tomará directamente por **LA SUBRED NORTE E.S.E.** de la suma que le adeuden al **CONTRATISTA** o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO*: El pago de la cláusula penal pecuniaria, no impedirá hacer la reclamación de la indemnización de los perjuicios comprobados, por lo tanto, no se excluirán entre sí y no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal.*

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS: En el evento que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO, LA SUBRED NORTE E.S.E.** le impondrá mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Interno, multas sucesivas equivalentes al (0.1%) del valor del **CONTRATO** por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del **CONTRATO**. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA: se compromete a constituir a favor de **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** las garantías respectivas, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago, máxime dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II donde se ampare los riesgos correspondientes a:

1. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: *Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del Contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido y publicarlas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago máxime dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del otrosí en la plataforma SECOP II.*

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL Y SUPERVISIÓN: El control y la supervisión sobre la ejecución del contrato será ejercido por el **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD** y/o quien delegue la Ordenadora Del Gasto de la **SUBRED NORTE E.S.E.** quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y ejercerá un control integral sobre el contrato conforme al Manual de Contratación y Manual de Supervisión de **LA SUBRED NORTE E.S.E.** y del Estatuto Anticorrupción y/o normatividades aplicables para el efecto**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En ningún caso el contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en la cláusula valor y forma de pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS: Los gastos que genere la legalización de este contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere.

CLÁSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*:* A efecto de solucionar las controversias surgidas entre las partes, se dará tramite inicialmente mediante el arreglo directo y/o por la utilización de los M.A.S.C (transacción, conciliación y amigable composición), para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de **LA SUBRED NORTE E.S.E.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN. El contrato podrá terminarse por las siguientes causales:

1. Cumplimiento del objeto;
2. Vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato;
3. Acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes.
4. Desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado.
5. Terminación unilateral propiamente dicha.
6. Declaratoria de caducidad administrativa del contrato.
7. Terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades.
8. Declaratoria judicial de terminación del contrato.
9. Declaratoria judicial de nulidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cumplimiento con los establecido en el Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E,** el contrato podrá terminarse de común acuerdo antes

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

de su vencimiento, previo concepto favorable del supervisor del contrato y firma del acta donde conste tal evento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **CESIÓN.** El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **CONTRATANTE**, siempre y cuando cuente con el visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación, posterior a su terminación y conforme al Estatuto y Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del **CONTRATO**:

1. Estudios Previos
2. Estudio de mercado EM-224-2026
3. INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-115-2026
4. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como sus documentos anexos.
5. Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.
6. Acta de inicio y anexos
7. Los demás documentos que sirvieron de soporte para la suscripción del Contrato y los que se produjeren durante el desarrollo de la ejecución de éste.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EJECUCIÓN: Para su ejecución, se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte de **LA SUBRED NORTE E.S.E** de las garantías en el SECOP II y la suscripción del **ACTA DE INICIO**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA SUBRED NORTE E.S.E** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurra como resultado del uso, por parte del **CONTRATISTA** y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA SUBRED NORTE E.S.E**, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación, demanda o acción legal, por **LA SUBRED NORTE E.S.E**, para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA SUBRED NORTE E.S.E** y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

LA SUBRED NORTE E.S.E, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que incurra **LA SUBRED NORTE E.S.E** por tal motivo. En este caso, **LA SUBRED NORTE E.S.E** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que **LA SUBRED NORTE E.S.E** sea condenada judicial o administrativamente, **EL CONTRATISTA** deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: **IMPUESTOS Y GRAVÁMENES. EL CONTRATISTA** deberá cancelar los impuestos y gravámenes que exija la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de **LA SUBRED NORTE E.S.E** cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso de selección y/o contratación y/o ejecución del presente contrato.

2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.

3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente contrato.

4. No haber efectuado acuerdos o realizado actos o conductas que hayan tenido por objeto o como consecuencia la colusión en el proceso de selección de **INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-115-2026 LA SUBRED NORTE E.S.E** o el fraude en el resultado y no haber realizado conductas que hayan tenido como efecto la desviación de la adjudicación del presente contrato.

5. Comprometerse a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento de **LA SUBRED NORTE E.S.E,** o las autoridades correspondientes cualquier intento de soborno por parte de empleados, representantes o contratistas de **LA SUBRED NORTE E.S.E**

6. No recibir remuneraciones o prebendas diferentes a los servicios propios que **LA SUBRED NORTE E.S.E** le brinde con ocasión a su vinculación contractual con ella.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar, revelar, reproducir, transferir ni utilizar información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, por tanto, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información, cualquiera sea su

CONTRATO DE SUMINISTRO No. BYS CS 111-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

naturaleza, que sea propiedad de o administrada por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, incluyendo información institucional y datos de usuarios, pacientes, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: El presente contrato fija que para todos los efectos legales y extrajudiciales fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, y como dirección de notificación para **LA SUBRED NORTE E.S.E**, la Calle 66 No. 15-41. Para **EL CONTRATISTA** la dirección de notificaciones, que se contempla en la cámara de comercio vigente a la suscripción del presente contrato.

Para constancia, el presente contrato entiende perfeccionado una vez las partes lo aprueben de forma electrónica en la Plataforma **SECOP II.**

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
ORDENADORA DEL GASTO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	**Cargo**
Elaborado por:	Juan Sebastián Pinzón Ángel	Contratista
Revisado por:	Lyda Niyireth Osma Pirazan.	Contratista
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación
*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma **SECOP II.***		